

ACTA N° 9

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 08 de junio de 2023.

Preside: Mtra. Alicia. Chiappara

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 7, Sesión de fecha 01 de junio del cte. año. **4°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. **5°.-** Informe N° 7, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 001/23, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; remite Exp. N° 2357, solicitando anuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros". **6.-** Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 018/23, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 061/23, con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 14 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó.

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Lic. Lila de Lima, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Tec. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Emiliano Fonseca, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Manuel Legelén, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Mtra. Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso, Dr. Martín Martincorena, por el titular Fabricio Sempert, Prof. César González por el titular Prof. Tabaré Amaral; Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz; Mónica Malates por la titular Irene

Echenagusía; Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

Total: Seis (6) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. César Pérez, Abel Ritzel, Eduardo Santander, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Domingo Permanyer, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Mtra. Susana García, Andrés Porcile, Pedro Giordano, Gabriel Fros, Prof. Virginia Souza, Lorna Taño, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Zully Padilla, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Carlos Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Santiago Díaz, Nilda González y Matías Guillama.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside la titular Mtra. Alicia Chiappara, asistida por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquígráfica: Graciela Pereira das Neves, Mary Andrea Casco (Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SRA. PRESIDENTE: Buenas noches Sras. y Sres. Ediles. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la “Media Hora Previa”.

Tiene la palabra la Edil Alejandra de la Rosa.

Suplente de Edil Alejandra de la Rosa: Muy buenas noches Sra. Presidenta, Edilas y Ediles. En esta oportunidad me

quiero referir al mes de junio, Mes de la Diversidad.

Un mes importante, ya que en este mes seguimos reclamando y luchando para que se cumpla la Ley N° 19.684, ley que indica entre otras cosas, la cuota laboral trans, la cual se sigue sin cumplir.

En Tacuarembó, hay muchas chicas trans, con necesidades de trabajo digno.

Dicha Ley también incluye la atención integral de salud; en este momento no existe en Tacuarembó ni en la región norte, una policlínica para que dichas personas puedan acceder, por lo cual están sin atención alguna. Tienen que ir a policlínicas generales de ASSE y ahí, si tienen que realizarse algún estudio, son derivadas a Montevideo.

También vemos la discriminación que sufrimos muchas veces, cuando nos dejan de lado por ser LGBTQ+.

Aprovecho esta oportunidad para invitarles a una jornada de Diversidad que se llevará a cabo el día miércoles 14 de junio en el Centro de Barrio N° 3 ‘El Hongo’, a la hora 15:00. Nos acompañarán referentes de CTU y el Colectivo Unión Diversa Tacuarembó.

Pido que mis palabras pasen a la prensa local. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Karina Pérez.

Suplente de Edil Dra. Karina Pérez: Buenas noches Sra. Presidenta, Sras. y Sres. Ediles, público en general.

En primer lugar, quiero agradecerle a los compañeros de la Vertiente Artiguista y en especial a Jesús Ariel Casco, que me ha conferido el honor de expresar sus palabras en reconocimiento al Arquitecto

Mariano Arana, un referente muy valioso para nosotros.

Hemos perdido a un grande! Y me atrevo a hablar de nosotros, de todos, porque Mariano Arana es un patrimonio de todos los uruguayos. Su grandeza, su generosidad, su humildad, su empatía, su irrestricto respeto a los demás no importando su condición, lo hace merecedor de la condición de un gran uruguayo.

Se hizo conocido público por su incorporación a la política. Pero antes tenía mucho camino andado en la docencia universitaria, en la lucha por las Cooperativas de Viviendas, en el Centro de Cooperativistas del Uruguay.

Hombre de izquierda mucho antes de llegar a la política, como certifica Daniel Ponce en una crónica de Mariano, en su vieja Mehari de techo de lona, actuando de correo y remisse de compañeros que organizaban la Huelga General de la CNT que enfrentaba al Golpe de Estado.

Tampoco olvidar la quijotada por él encabezar, con estudiantes y docentes, la Comisión de Defensa del Patrimonio de Montevideo, que batalló por preservar edificios y monumentos que eran arrasados por la salvajada de la dictadura militar.

Lo suyo fue la cultura, en cualquiera de sus facetas: la arquitectura en primer lugar; pero también la música (desde el tango a la filarmónica), del teatro (popular o erudito), de la pintura (fanático de Gurvich), de la literatura (siempre tenía el último), pero también el carnaval y el fútbol.

Su humanidad y su pasión por la cultura, hizo que pudiera, en sus dos períodos como intendente de Montevideo,

amalgamar las necesidades urgentes de los pobladores más humildes con la extensión formidable de la cultura, desde la intendencia hacia todos los confines de la capital.

Y sin olvidarse del interior, en 1996, cuando lo más granado de las artes iberoamericanas visitaba Montevideo, trajo a San Gregorio a tres prestigiosos pintores que allí dejaron su obra, que hoy podemos disfrutar.

Su humildad -y su fino humor- le hizo prometer al Gral. Seregni -que le impuso la candidatura a la intendencia en 1984- que ‘aceptaba si le aseguraba que no iba a ganar’ (como si eso fuera posible). Y lo hizo declinar la misma en 1989, y sugerir el nombre de Tabaré Vázquez.

Y de 1995 a 2004 transformó a Montevideo, en sus múltiples facetas, en lo social y en lo urbanístico, lo que le vale ser el único frenteamplista reelecto en Montevideo y que ostenta el récord de aceptación pública (75% al finalizar su primer período en 1999).

No hablamos de sus obras como Intendente, como Senador o Ministro; las disfrutamos en Montevideo y en todo el país. Valga sólo recordar que recibió la distinción de Ciudadano Ilustre de Montevideo en uno de sus logros emblemáticos: el restaurado Teatro Solís.

Todos nos llenamos de orgullo cuando caminando con Mariano por cualquier ciudad, lo saludaban con un: “Hola, Intendente” y él sonreía.

Su humildad y su don de servicio lo hizo terminar su carrera política como Edil de Montevideo cumpliendo todo el período.

Una definición de Mariano la estampó Enrique Iglesias, hace algún tiempo

diciendo: ‘Mariano será recordado como un hombre Bueno’

En la Vertiente Artiguista, así lo despedimos: ‘Mariano, no hay palabras, te lloramos. Elevaste la política, fuiste solidario, ejemplo de honestidad y compromiso, nos contagiaste la rebeldía ante la injusticia. Estuviste presente hasta la última hora, imposible olvidarte. Tus compas te abrazamos, gracias por tu vida!’. Palabras de Jesús Ariel Casco. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Edila, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Eduardo Santander.

Suplente de Edil Eduardo Santander: Hola, buenas noches a todos. En esta instancia vengo a presentar un anteproyecto de Resolución, para denominar a la Escuela N° 71 (que mañana será inaugurada) con el nombre de ‘Chacras’.

Quizás muchos se pregunten si ya la escuela se llama así, porque popularmente la conocemos por la zona en que está erigida, pero el nombre, oficialmente, no tiene ninguno.

En este caso yo soy solamente un transmisor institucional, porque todo el trabajo lo realizó una comisión de vecinos que conjuntamente con el apoyo docente, que tiene como referente a la Mtra. Nelly Correa, realizaron todo un estudio de los posibles nombres, llevando incluso mediante una encuesta, a que cada participante, que fueron ex alumnos, vecinos, referentes de la zona, plantearan los nombres que les parecía que podían ser relevantes para la Escuela y cada uno, a la vez, justificó su voto.

No fue ninguna imposición ni nada. Y de las mismas encuestas surgió, que el nombre de ‘Chacras’ era el más pertinente, siempre buscando el apego, los recuerdos, esa parte que recalca la parte institucional. Entonces, en base a ese recuerdo la comisión tanto vecinal como docente, quiso que ese nombre fuera el que a partir de, cuando si Dios quiere se resuelva, lleve la Escuela ese nombre. En base a ese nombre también, los encargados de elegirlo quisieron homenajear a todas las personas que en su momento en esa zona que era la parte de las chacras que fueron dirigidas luego de la construcción de la Villa San Fructuoso por el 1832, en ese nombre, homenajear a todos los ‘laburantes’ que llevaron adelante esa zona y que el punto neurálgico siempre fue la escuela. Primero con ese emblemático edificio lleno de grandes murales que luego, al ser demolido y construido por la nueva Institución que hoy alberga una Escuela de Tiempo Completo, que conjuntamente con su color gris está lleno de colores y embellece el paisaje, y a la vez es una necesidad de la zona. Es parte también de la transformación que se está llevando a través de las Escuelas de Tiempo Completo de participación pública o privada. Entonces en base a todo esto y muchas otras cosas que adjunto al anteproyecto, es que lo presento para que la escuela N° 71 sea denominada ‘Escuela 71 Tiempo Completo, de Chacras’. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Mariela Correa.

Edila Departamental Mariela Correa:

Señora Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó, señoras y señores Ediles, público en general.

En esta ocasión quisiera plantear una problemática que se vive en nuestra ciudad, cada fecha de cobro en los cajeros del Banco República, BROU.

Se me ha planteado y he visto personalmente, que las filas para retirar dinero en dichos cajeros son interminables y así también el tiempo de espera que lleva hacerlas, hasta llegar al cajero que lo entrega, pero cuando se llega al mismo, no son todos los que expiden dinero, porque no los reponen en tiempo y forma. De seis cajeros que hay en el Banco República, ocurre muchas veces que solo uno o dos están operativos, otros están sin dinero o en trámite de reposición, generando de esta forma disconformidad de los usuarios de dicho banco.

La solicitud es: que se vea la manera de reponer de forma más ágil el dinero de los cajeros, particularmente en los días de cobro, dónde la demanda es significativamente mayor.

Además, me llama mucho la atención que este no es un hecho aislado, sino que se repite mes a mes en los días de cobro, generando el descontento manifiesto de los clientes y el desprestigio de la institución oficial.

Pido que mis palabras pasen a la Gerencia del Banco República Sucursal Tacuarembó y a la prensa en general del departamento. Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edila, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Suplente de Edil Augusto Sánchez:

Buenas noches Señora Presidenta, Señores Ediles. Contentos porque, los que pudimos mirar el partido de Uruguay – Israel en el día de hoy, vimos realmente un Uruguay peleando en todas aquellas pelotas en la cancha y no aflojando en ningún momento. Y más contento me dejó Señora Presidenta, que un chiquilín de 19 años, después de haber pasado mucho sacrificio, de haberse ido a Montevideo a los 12 años a estudiar y a probar suerte con el fútbol, dio sus resultados. El chiquilín Anderson Duarte, 19 años, cuando finalizó el partido de hoy corrió hacia la tribuna para ir a buscar la bandera de Tacuarembó, eso significa mucho, eso significa que en su corazón, en sus sentimientos, la lleva muy firme a nuestra ciudad. Chiquilín que fue campeón nacional en la categoría de Semillas, categoría 2004. Regentado por una cantidad de gente y dirigido y apoyado continuamente por el ‘Tucu’ Daniel Viera, más la comisión de padres que siempre estuvo trabajando con el Club Atlético Policial y la Directiva de Baby Fútbol de Tacuarembó, apoyando en todas las instancias que el chiquilín llevó adelante. Se pintaba que era buen jugador, pero más que nada, es una buena persona y terminó todos sus estudios estando en Defensor Sporting. Así que hemos estado hablando con algún otro compañero Edil del Partido Nacional, para que se pueda ir instrumentando, después que pase todo este campeonato, un homenaje a ese chiquilín de 19 años que es, por primera vez un tacuaremoense llega a jugar una final del mundo, en la categoría sub 20.

No podemos dejar pasar esto por alto Señora Presidenta, porque la verdad que hace mucho tiempo que no veíamos estos

logros de un tacuareboense. Por lo tanto creemos y esperamos coordinar con las distintas Bancadas, el mejor homenaje para este chiquilín, porque la verdad se lo merece.

Pasando a otro orden de cosas Señora Presidenta, quiero solicitar un pedido de informe que en períodos anteriores la Junta Departamental dio la anuencia para la compra de un predio donde funciona el basurero de la localidad de Achar. Quisiera que me pudieran proporcionar por parte de la Intendencia el plano de mensura definitivo que se realizó para la compra de ese predio y la escritura, si se llegó a firmar en dicho momento. Eso pasó por la Junta Departamental y nuestra tarea es de contralor, por lo tanto queremos informarnos de primera mano por parte de la Intendencia que ello se llevó adelante y que hoy por hoy el predio ya es de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Por ahora eso señora Presidente, muchas gracias.

Que mis palabras pasen a todos los medios de prensa si es posible.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra Jorge Maneiro.

Edil Departamental Jorge Maneiro: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles. Queríamos pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de Mariano Arana, esto ya fue conversado con todas las Bancadas.

SRA. PRESIDENTE: Muy bien.
(Se pasa a realizar el minuto de silencio)

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias.
(Aplausos).

-3-

SRA. PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día *primer punto*, “*Consideración y aprobación del Acta Nro. 7, Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio del corriente año*”, está a consideración. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar; quienes estén por la afirmativa, sirvan expresarse. **(28 en 28).**

-4-

SRA. PRESIDENTE: *Segundo punto*, “*Asuntos Entrados*”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS
ENTRADOS – 08/06/2023

01/06//23 136 EDIL DPTAL.
MANUEL LEGELEN Y SUPLENTE
DE EDIL WALTER BARBOZA,

remiten nota haciendo llegar inquietudes de vecinos del barrio *Colón* de nuestra ciudad, entre las calles *Gadola*, *Mtra. Ruperta Puyol* y *Juan Bernasconi*, solicitando iluminación, volqueta para residuos y limpieza de un terreno lleno de malezas y pastizal sobre la calle *Mtra. Ruperta Puyol*. PASA A LA
INTENDENCIA DPTAL. DE

TACUAREMBO

02/06//23 137 INTENDENCIA
DPTAL. DE TACUAREMBO,

Dirección General de Proyectos, remite Oficio N° 133/23, con solicitud de anuencia para la fusión de los Padrones N° 1288 y 1291, y calle fracción ‘D’ del plano del proyecto, propiedad de la Intendencia Dptal de Tacuarembó, en la localidad Catastral San Gregorio de Polanco, para la construcción de la

terminal. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

05/06//23 138 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 144/2023, comunicando a los Ediles de Comisión de Agro, que los recibe el día 6 de junio Hora 15:30 en el Ejecutivo Departamental, para intercambiar ideas, información y buscar soluciones a emergencias hídricas. **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL**

24/05/23 121 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO remite Oficio N° 143/23 sobre el Expediente Interno N° 036/23 caratulado “Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez y suplente de Edil Mtra. Judith Beatriz Vigneaux, presentan anteproyecto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural, de la celebración por los 50 años del Liceo ‘Dr. Mauricio López Lomba’ de la localidad de Villa Ansina. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES ...**

05/06//23 139 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, remite nota invitando a la presidencia, o a quien designe, para el lanzamiento de la 12ª Edición del Programa ‘Yo Estudio y Trabajo’ a realizarse en la Sala de Actos de la Torre Ejecutiva el día 21 de junio a las 11hs. del año en Curso. **PASA A PRESIDENCIA**

05/06//23 140 MINISTERIO DE AMBIENTE, hace llegar nota sobre Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, sobre texto de manifiesto de OSE, para su proyecto de

adecuación de planta de tratamiento de aguas residuales. **QUEDA EN CARPETA**

05/06//23 141 ASSE, eleva invitación para el acto de denominación de la Policlínica ubicada en Villa Ansina, con el nombre de “*Dr. Aguai Bellozo Camargo*”, a realizarse el día miércoles 7 de junio del año en curso, a las 11:00 hs. en la Policlínica Villa Ansina, Ruta 26 Km 289. **PASA A PRESIDENCIA**

05/06//23 142 ANEP, invita para el acto de nominación del Liceo Rural de Curtina con el nombre de “*Dra. Martha Montaner Formoso*”, a realizarse el día viernes 9 de junio del año en curso, a las 16:00 hs. en el Centro Educativo, entre las calles Héctor Gutiérrez Ruiz y Juan Pedro Silveira. (Curtina - Tacuarembó). **PASA A PRESIDENCIA**

SRA. PRESIDENTE: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo”

SECRETARIA: “Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo” conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

--Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Exp. Int. 027/23 caratulado: SUPLENTE DE EDIL DR. JOSÉ ALBANO ORDEIX, remite anteproyecto de resolución sugiriendo la creación de un monumento en reconocimiento a Homero Formoso en la Laguna de las Lavanderas.

POR LA COMISION: Marcelo Albernaz (Secretario) – Mtra. Judith Vigneaux (Presidente ad-hoc).

-Comisión de Finanzas y Presupuesto; Exp. Int. 014/23

caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 0215/2023, referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo sobre el Informe de Auditoría a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de Villa Ansina).

-Exp. Int. 015/23 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N°6837/2022 referente a las actuaciones practicadas por ese Organismo, sobre el Informe de Auditoría a la Intendencia Departamental de Tacuarembó (Municipio de San Gregorio de Polanco).

-5-

SRA. PRESIDENTE: *Tercer punto* del Orden del Día, **Informe N° 7**, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° **001/23**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; remite Exp. N° 2357, solicitando anuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros”. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 5 de junio de 2023.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **GONZALO DUTRA da SILVEIRA y JUSTINO**

SANCHEZ, y los Suplentes de Edil **ALEXIS RODRIGUEZ** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **DANIEL EZQUERRA** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira), **PEDRO GIORDANO** (por el titular Juan Eustathiou), **AUGUSTO SANCHEZ** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **JAVIER NUÑEZ MECOL** (por el titular Fernando Benítez), **JUAN PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio) y **WALTER BARBOZA** (por el titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y en Secretaría, su titular Edil Gonzalo Dutra da Silveira respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) integrantes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° **001/23**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Exp. N° 2357, solicitando anuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros; -----*”

RESULTANDO I; que por nota de fecha 12 de agosto de 2022, los propietarios por modo Sucesión de Víctor E. Wáttimo y María Orfilia Plada Lujambio, de la Manzana identificada con el Padrón 11.105 de la 1ª sec. Judicial de Tacuarembó, ofrecen a la Intendencia Departamental, dicho bien en venta, tratándose de una fracción de terreno ubicada en barrio ‘Artigas’ de esta ciudad, que cuenta con una superficie de nueve mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (9.297,00 m²);-----

RESULTANDO II; que la Dirección Nacional de Catastro estima el valor venal del predio de referencia, en un millón novecientas setenta y cinco mil ochocientas noventa unidades indexadas (UI 1:975.890), equivalentes al 21/09/2022, a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil setecientos treinta y cinco (\$u 10:937.735,00) y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (US\$ 267.754,00), respectivamente;-----

RESULTANDO III; que por Of. N° 478/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, la Intendencia Departamental ofrece a sus propietarios, por dicho bien, el monto de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (US\$ 260.000,00), oferta que recibe la conformidad de los copropietarios, según nota de fecha 21/12/2022;-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una manzana ubicada estratégicamente en la zona de crecimiento urbano de la ciudad, que ya cuenta con servicios de agua, saneamiento y red eléctrica; -----

CONSIDERANDO II; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de ese predio, para ser agregado a la cartera de tierras con que cuenta el Gobierno Departamental, con el fin de destinarlo a la construcción de viviendas de interés social, necesarias para algunos sectores de nuestra población;-----

CONSIDERANDO III; que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 del TOCAF; -----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo

Da Rosa, para obtener mayor información sobre el tema, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental; ----

CONSIDERANDO V; que por Resolución N° 1395/2023 de fecha 17 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones al procedimiento cumplido; **ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición de la Manzana identificada con el Padrón N° 11.105, de la Sección Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (US\$ 260.000).

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISIÓN:**

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Secretario) - Augusto SANCHEZ (Presidente ad-hoc).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.

Suplente de Edil Pedro Giordano: Voy a ser muy breve. Simplemente este constante adquirir tierras para la Cartera de tierras determinados padrones importantísimos dentro de la ciudad, que se va agregando a los muchísimos que hay y que ha trabajado la Comisión de Finanzas.

Y no lo quería dejar pasar por alto, porque en definitiva también se han cedido muchísimos padrones, entonces es necesaria la reposición y sabemos que hay muchísimas viviendas que quisieran tener su tierra y de a poco podemos ir haciendo este tipo de negocios, que aparte con los valores que se documentaron, fue un muy buen negocio.

Simplemente lo estudiamos como tenemos que estudiar todos, fue al Tribunal de Cuentas y volvió y hoy lo estamos votando en definitiva. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Edil Departamental Justino Sánchez: Buenas noches Sra. Presidenta, Sras. y Sres. Ediles. Nosotros también desde nuestra fuerza política, el Frente Amplio, también con placer vamos a apoyar esta iniciativa en la cual, voy a ser sincero, fuimos críticos con el tema de la Cartera de tierras de acuerdo al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia y por lo tanto no podemos dejar de apoyar este tipo de iniciativas en la cual se incrementen la Cartera de tierras en nuestro departamento para los fines que todos sabemos. Así que nuestra posición va a ser afirmativa esta noche Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, continúa a consideración el

tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sirvan expresarse: **(30 en 30)**

En consecuencia se sanciona el siguiente Decreto:

D. 09/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 001/23, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Exp. N° 2357, solicitando anuencia, para la adquisición del Padrón N° 11.105, de la Localidad Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros; -----*

RESULTANDO I; que por nota de fecha 12 de agosto de 2022, los propietarios por modo Sucesión de Víctor E. Wáttimo y María Orfilia Plada Lujambio, de la Manzana identificada con el Padrón 11.105 de la 1ª sec. Judicial de Tacuarembó, ofrecen a la Intendencia Departamental, dicho bien en venta, tratándose de una fracción de terreno ubicada en barrio *‘Artigas’* de esta ciudad, que cuenta con una superficie de nueve mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (9.297,00 m²);-----

RESULTANDO II; que la Dirección Nacional de Catastro estima el valor venal del predio de referencia, en un millón novecientas setenta y cinco mil ochocientos noventa unidades indexadas (UI 1:975.890), equivalentes al 21/09/2022, a pesos uruguayos diez millones novecientos treinta y siete mil

setecientos treinta y cinco (\$u 10:937.735,00) y a dólares estadounidenses doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro (U\$S 267.754,00), respectivamente;-----

RESULTANDO III; que por Of. N° 478/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, la Intendencia Departamental ofrece a sus propietarios, por dicho bien, el monto de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (U\$S 260.000,00), oferta que recibe la conformidad de los copropietarios, según nota de fecha 21/12/2022;-----

CONSIDERANDO I; que se trata de una manzana ubicada estratégicamente en la zona de crecimiento urbano de la ciudad, que ya cuenta con servicios de agua, saneamiento y red eléctrica; -----

CONSIDERANDO II; que es de interés de la Administración Departamental, poder contar con la propiedad de ese predio, para ser agregado a la cartera de tierras con que cuenta el Gobierno Departamental, con el fin de destinarlo a la construcción de viviendas de interés social, necesarias para algunos sectores de nuestra población;-----

CONSIDERANDO III; que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 del TOCAF; -----

CONSIDERANDO IV; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto, recibió al Cr. Ignacio Cuadrado y al Ing. Agrim. Pablo Da Rosa, para obtener mayor información sobre el tema, estando de acuerdo con la compra para que forme parte de la cartera de tierras del Gobierno Departamental; ----

CONSIDERANDO V; que por Resolución N° 1395/2023 de fecha 17 de mayo del corriente año, el Tribunal de Cuentas acuerda no formular

observaciones al procedimiento cumplido;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
D E C R E T A :**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental, para la adquisición de la Manzana identificada con el Padrón N° 11.105, de la Sección Catastral Tacuarembó, propiedad de WATTIMO PLADA, HUGO RUBENS y Otros.

Artículo 2do.- El valor total de la transacción, asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta mil (U\$S 260.000,00).

Artículo 3ro.- Comuníquese de forma inmediata a la Intendencia departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta*).

-6-

SRA. PRESIDENTE: *Cuarto punto, Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 018/23, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N°*

061/23, con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 14 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de junio de 2023.

COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA** y **Mtro. Richard MENONI**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por su titular Téc. Gonzalo Dutra da Silveira), **Mtra. Ana M^a BARAYBAR** (por la titular Mariela Correa) y **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco Barrios), actuando en Presidencia y Secretaría los Ediles Mtra. Lidia Ferreira y Mtro. Richard Menoni respectivamente, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° **018/23**, caratulado *“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó;*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia local de la Agencia Nacional de Vivienda, en función de lo establecido por el Decreto N° 019 de fecha 7 de setiembre de 1995, de la Junta Departamental de Tacuarembó, rectificado por Decreto N° 018 de fecha 12 de agosto de 1999, solicita la inclusión del Padrón N° 1.814 correspondiente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, en razón que en el último acto legislativo citado -que autorizaba a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, diferentes Padrones- se omitió incluir el citado Padrón N° 1.814 sito en la calle Pablo Ríos y Arroyo Sandú (Complejo Habitacional RC 4 T-2);-----

RESULTANDO II; que el Decreto N° 018 de 12 de agosto de 1999, rectifica el Decreto N° 026 de fecha 1° de diciembre de 1994, y autoriza a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en forma genérica a favor de los promitentes compradores, propiedad de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en convenio IMT/BHU, los Padrones Nros. 9.225, 8.051, 1.786, 10.542, 10.543, 10.544, 1.597 y 1.617, omitiéndose en forma involuntaria, mencionar la anuencia respecto al padrón N° 1814;-----

CONSIDERANDO I; que la solicitud de anuencia expresada por el Ejecutivo Departamental a favor de los promitentes compradores que constan como tales en la Agencia Nacional de Vivienda, está prevista en lo establecido por el Art. 37 de

la ley N° 9.515;-----

-

CONSIDERANDO II; que con fecha 25 de abril de 2023, el Tribunal de Cuentas de la Republica, emite resolución N° 1077/23, no formulando observaciones sobre lo actuado, agregando que se cumplió con la normativa vigente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12, y 37 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores que constan como tales en la Agencia Nacional de Vivienda, del Padrón N° 1.814, perteneciente al complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Secretario) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Presidente).

SRA. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse, **(29 en 29)**.

En consecuencia se sanciona el siguiente Decreto:

D. 10/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 018/23, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 061/23 con solicitud de anuencia para la enajenación por título compraventa y modo tradición, del Padrón N° 1.814 perteneciente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó;*-----

RESULTANDO I; que por nota de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia local de la Agencia Nacional de Vivienda, en función de lo establecido por el Decreto N° 019 de fecha 7 de setiembre de 1995, de la Junta Departamental de Tacuarembó, rectificado por Decreto N° 018 de fecha 12 de agosto de 1999, solicita la inclusión del Padrón N° 1.814 correspondiente al Complejo Habitacional RC 4 T-2, en razón que en el último acto legislativo citado -que autorizaba a la Intendencia Municipal de Tacuarembó a enajenar en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, diferentes Padrones- se omitió incluir el citado Padrón N° 1.814 sito en la calle Pablo Ríos y Arroyo Sandú (Complejo Habitacional RC 4 T-2);-----

RESULTANDO II; que el Decreto N° 018 de 12 de agosto de 1999, rectifica el Decreto N° 026 de fecha 1° de diciembre de 1994, y autoriza a la Intendencia

Municipal de Tacuarembó a enajenar en forma genérica a favor de los promitentes compradores, propiedad de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en convenio IMT/BHU, los Padrones Nros. 9.225, 8.051, 1.786, 10.542, 10.543, 10.544, 1.597 y 1.617, omitiéndose en forma involuntaria, mencionar la anuencia respecto al padrón N° 1814;-----
CONSIDERANDO I; que la solicitud de anuencia expresada por el Ejecutivo Departamental a favor de los promitentes compradores que constan como tales en la Agencia Nacional de Vivienda, está prevista en lo establecido por el Art. 37 de la ley N° 9.515;-----

-
CONSIDERANDO II; que con fecha 25 de abril de 2023, el Tribunal de Cuentas de la Republica, emite resolución N° 1077/23, no formulando observaciones sobre lo actuado, agregando que se cumplió con la normativa vigente;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los Artículos 19 Nral. 12, y 37 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la enajenación por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores que constan como tales en la Agencia Nacional de Vivienda, del Padrón N° 1.814, perteneciente al complejo Habitacional RC 4 T-2, ubicado en la calle Pablo Ríos

junto al Arroyo Sandú, de la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE (*Secretario General*) - Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO (*Presidenta*).

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, damos por finalizada la Sesión. (Son las 21:34’).